



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2015-00169-00
Demandante	GUSTAVO ALFREDO LARA RUENES
Demandados	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO S.A.S.; TECS S.A.S. quienes conforman el CONSORCIO FT; y ECOPETROL S.A.

En providencia que antecede se modificó la fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, en donde se dejó una fecha en las consideraciones y otra en la parte resolutive, siendo la fecha y hora correcta, la que se encuentra consignada en la parte resolutive de la misma, es decir, el día del **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha que se realizará la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, *para celebrar audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas*.

Se advierte a las partes que el señalamiento de esta fecha obedece a la agenda de audiencias del Despacho y la fijación previa de otras diligencias.

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión, o en su defecto el correspondiente aplicativo que se disponga para ese momento y se haga necesario para llevar a cabo la citada diligencia.

Por Secretaría ofíciase al Centro de Documentación judicial CENDOJ y/o nuevo aplicativo de LIFESIZE para su agendamiento; se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, debiéndose dejar constancia en el expediente.”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

AURA MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ

JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 034 del 15 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>